



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1604.1

MAT.: Aprueba Liquidación Final de Contrato y Autoriza devolución de garantía tomada por ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT, para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato por "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado".

LAJA, 13 de marzo de 2017.-

VISTOS:

1. D.A. N°4.841 de fecha 04 de julio 2016, que aprueba Contrato de "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado", de fecha 01 de julio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT;
2. Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 13 de junio de 2016, que adjudica licitación pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
3. Acta Comisión de Evaluación N° 25 de fecha 13 de junio de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado", con resolución del Sr. Alcalde;
4. D.A. N°3.605 de fecha 24 de mayo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
5. Licitación Pública ID 3736-50-LE16 de fecha 24/05/2016;
6. D.A. N°3.486 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°032 de fecha 07 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
8. Solicitud de pedido N°175 de fecha 04 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
9. Acuerdo N° 20, Sesión Ordinaria de Concejo N° 3 de fecha 26 de enero de 2016, que autoriza a contratar hasta el 31 de diciembre de 2016;
10. D.A. N°10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias;
11. D.A. N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
12. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
13. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, liquidación final de contrato de fecha 10 de marzo de 2017, suscrita entre la Municipalidad de Laja y ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT, Rut N° por "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado".

R. Solís

DECRETO N° 1.604 /

- 2. AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale a la Vista N°6650176 de fecha 01/07/2016, emitida por Banco Estado por \$800.000.- (ochocientos mil pesos) tomado por ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de licitación ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
- 3. REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/VL/HL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Secretaría Municipal ✓



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE